

Spread the love

Se hizo pública el 11 de enero de 2017 el informe de revisión ESMA42-1643088512-2962 **FOLLOW-UP REPORT TO THE PEER REVIEW ON BEST EXECUTION, de ESMA, la Autoridad Europea de Mercados y Valores**



Plaza San Martín de León, -navideña-. By R Castellanos B

- La obligación de «mejor ejecución» deriva ya del Art 21 MIFID, si bien con el Art 27 MIFID 2 se ve fortalecida y reforzada. Concretamente la «mejor ejecución» respecto de los inversores minoristas (Art 27 (1) MIFID 2, incluye el valor total a favor del cliente (excluyéndose los gastos en los que incurre al realizarse las órdenes). de modo que los intermediarios tienen la obligación de enrutar las órdenes de los clientes hacia los mercados y centros de intercambio menos costosos.
- La ESMA, a través de estudios anteriores había alertado sobre las grandes diferencias existentes en términos de supervisión del cumplimiento de tal obligación. El informe del que se da noticia [anuncia que se está avanzando en la armonización de la supervisión](#) . Realiza un análisis de cierto detalle sobre el trabajo de las Autoridades Competentes en 15 Estados miembros, - la de España no es uno de ellos (aunque si se hace constar en el informe que se realizaron visitas a su web-
- Ver también sobre mejor ejecución,
 - Directrices ESMA (2012) [Sistemas y controles aplicados por las plataformas de negociación, las empresas de servicios de inversión y las autoridades competentes en un entorno de negociación automatizado](#)
 - Comentario (Funds people) de Normas técnicas [ESMA \(2015\)](#)

- [Buenas prácticas de gobernanza de productos estructurados de venta minorista](#)
- Más:
 - [Recomendado: Entrada sobre responsabilidad bancaria por «mejor ejecución de órdenes». Prof. A Tapia Hermida](#)
 - Comentario de [Blog Auditoría y Auditores](#) sobre «mejor ejecución» y cuentas omnibus
 - [Reglamento Delegado \(UE\) 2017/575 de la Comisión, de 8 de junio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros en lo que atañe a las normas técnicas de regulación aplicables a los datos que deben publicar los centros de ejecución sobre la calidad de ejecución de las operaciones.](#)